



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6000

BUENOS AIRES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-13068-12-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Co-Director Técnico de la firma GADOR S.A. ( Fusión c/ BIOSINT CATAMARCA S.A.)

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor ANGEL DE JESUS MERCADO, Matrícula Profesional Nro.121, como Co-Director Técnico de la firma

*Amx*



"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6000

GADOR S.A. (Fusión c/ BIOSINT CATAMARCA S.A.), con domicilio en la Ruta Nro.38 Km. 1305, "El Pantanillo", Provincia de Catamarca, a partir del 24 de Julio de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbase al Farmacéutico Señor ERNESTO OSCAR MARTINEZ, Matrícula Provincial Nro.21, como Co-Director Técnico de la firma GADOR S.A. (Fusión c/ BIOSINT CATAMARCA S.A.), con domicilio en el artículo precedente, a partir del 24 de Julio de 2012.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-13068-12-3

DISPOSICION Nro.

6000

hf

Dr. OTTO AL ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.